



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06176079-E-UBA-DME#SSA_FFYB- Desaconsejando convalidación de título de Licenciada en Farmacia a Sofía BARONI ALAMI.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Sofía Carla BARONI ALAMI (DNI 45.368.335-F español y DNI 35.424.340 argentino), solicita la convalidación de su título de Licenciada en Farmacia, expedido a su favor por la Universidad Complutense de Madrid, España, por el de Farmacéutica que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Resolución (ME) N° 3720/17 art. 22 y Resolución (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual la interesada optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 1197/2018, Anexo IV, Título III, art. 13).

Que durante el año 2020, fueron suspendidos los exámenes de convalidación de título extranjero debido a las medidas sanitarias determinadas por las autoridades para evitar la propagación del COVID 19.

Que la interesada ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades, 27 de marzo del 2021 y el recuperatorio con fecha 23 de octubre de 2021, resultando desaprobada en ambas instancias (Resolución (CS) N° 791/18 cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas mediante RESCD-2019-1298-E-UBA-DCT_FFYB y concluido los plazos dispuestos por esta Facultad, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Resolución (CS) N° 1197/2018 y lo acordado en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESACONSEJAR la convalidación del título de Licenciada en Farmacia expedido por la Universidad Complutense de Madrid, España, por el de Farmacéutica que otorga la Universidad de Buenos Aires, a la Sra. Sofía Carla BARONI ALAMI (DNI 45.368.335-F español y DNI 35.424.340 argentino).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese..